

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 869088 “SUMINISTRO DE BATERÍAS DE 12 V Y CAPACIDAD 7.2 Ah Y SIMILARES PARA EQUIPOS AUXILIARES DE LABORATORIO”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 6.824,48 € (IVA incluido).

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del 14/07/2023, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13/07/2023 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 28/06/2023.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

LICITADOR	FECHA Y HORA
CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO	09/07/2023 22:57
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS SOCIEDAD LIMITADA	12/07/2023 14:03
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL	13/07/2023 11:49
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA	13/07/2023 11:33
Totcarrer s.l.	12/07/2023 10:48
GESTSAI INGENIERIA SL	13/07/2023 10:32
Novaservice Utilities S.L	13/07/2023 09:49
COMERCIAL AGRICOLA NOVASOL SOCIEDAD LIMITADA	07/07/2023 13:21
TEDITRONIC SL	13/07/2023 12:01*

(*) Fuera de plazo.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO	4.862,76 €
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS SOCIEDAD LIMITADA	5.712,50 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL	5.272,78 €
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA	4.779,90 €



Totcarrer s.l.	3.717,76 €
GESTSAI INGENIERIA SL	4.973,64 €
Novaservice Utilities S.L	4.690,00 €
COMERCIAL AGRICOLA NOVASOL SOCIEDAD LIMITADA	6.028,00 €

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS SOCIEDAD LIMITADA
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA
Totcarrer s.l.
GESTSAI INGENIERIA SL
COMERCIAL AGRICOLA NOVASOL SOCIEDAD LIMITADA

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
Novaservice Utilities S.L	Debe entregar la siguiente documentación: - ANEXO II. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA - ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD - ANEXO IV. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD - ANEXO V . DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL - ANEXO VI. DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN

La subsanación solicitada debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- TOTCARRER S.L.

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.



A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día 14/07/2023, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	25/07/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3L7V3SHUSQLXKVS2KGNRWWGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Valores anormales
CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO	4.862,76 €	28,75	4.862,76 €	4.862,76 €	NO
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS SOCIEDAD LIMITADA	5.712,50 €	16,29	5.712,50 €		NO
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL	5.272,78 €	22,74	5.272,78 €	5.272,78 €	NO
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA	4.779,90 €	29,96	4.779,90 €	4.779,90 €	NO
Totcarrer s.l.	3.717,76 €	45,52	3.717,76 €	3.717,76 €	SI
GESTSAI INGENIERIA SL	4.973,64 €	27,12	4.973,64 €	4.973,64 €	NO
Novaservice Utilities S.L	4.690,00 €	31,28	4.690,00 €	4.690,00 €	NO
COMERCIAL AGRICOLA NOVASOL SOCIEDAD LIMITADA	6.028,00 €	11,67	6.028,00 €		NO

nº Ofertas	8	6
Precio más bajo	3.717,76 €	3.717,76 €
Precio más alto	6.028,00 €	5.272,78 €
Precio medio 1	5.004,67 €	4.716,14
Precio medio + 10%	5.505,13 €	
Precio medio -10%	4.504,20 €	4.244,53
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo p	No aplica	
Oferta inferior a 25% del presupuesto	No aplica	

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	25/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3L7V3SHUSQLXKVS2KGNRWWGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	